

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 36769**Nombre:** Regulación mercantil de la actividad empresarial**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 7,5**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultat de Dret	3	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Asignaturas de tercer curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

O FLYNN BRIGHT ANDREW JOHN

RESUMEN**1) Situación de la asignatura en el plan de estudios, otras asignaturas con las que se vincula, continuidad con otras asignaturas**

1. *Regulación mercantil de la actividad empresarial* es una asignatura obligatoria y de carácter semestral que se imparte en el tercer curso del doble *Grado de Derecho-Economía*. Su carga lectiva es de 7,5 créditos ECTS (187,5 horas).

2. De acuerdo con los descriptores en el Plan de Estudios del doble Grado de Derecho-Economía de la Universitat de València la asignatura *Regulación mercantil de la actividad empresarial* se debe ocupar de las siguientes materias:

"El estudio del empresario. El empresario individual. Derecho de sociedades. Derecho de la competencia. Propiedad Industrial. Derecho Concursal"

El plan de estudio general contiene en materia de Derecho mercantil otras tres asignaturas obligatorias:



Banca, Bolsa y Seguros

Derecho de la Competencia

Contratación mercantil

2) Breve descripción de la materia, tipo de contenidos y aplicaciones posibles.

La asignatura *Regulación mercantil de la actividad empresarial* se estructura en un tema introductorio y en cuatro partes.

En el **tema introductorio** (a) se sitúa histórica y conceptualmente esta disciplina jurídica y rama del ordenamiento jurídico, (b) se *encuadra la materia constitucionalmente en el reconocimiento de la **libertad de empresa** como un **derecho de los ciudadanos y de la iniciativa económica pública** en el marco del sistema constitucionalizado de **economía social de mercado***, y (c) se afronta el estudio de sus *fuentes normativas*.

La primera parte se ocupa de las *nociones de empresario y empresa*, de las clases, formas o tipos de empresario, y de su *estatuto jurídico*, con una especial incidencia en la *representación mercantil* (factores, gerentes, apoderados, etc.), en la obligación de *contabilidad* y en el Derecho Registral mercantil (*Registro Mercantil*).

La segunda parte afronta el estudio de dos aspectos de la actividad económica del empresario por medio de la empresa.

Por un lado, sobre la base de una constitución económica (Tratados Comunitarios, Constitución española de 1978 y Estatutos de las Comunidades Autónomas) en la que se constitucionaliza, como hemos dicho, un sistema de economía social de mercado, se estudia el *Derecho de la Competencia (Defensa de la Competencia y Competencia Desleal)*, como marco jurídico-económico en el que los empresarios y sus empresas llevan a cabo su actividad de producción y/o distribución de bienes o servicios para el mercado.

Por otro lado, se afronta el estudio de las instituciones jurídico mercantiles que permiten la individualización de los empresarios (*nombre comercial*) y de los productos o servicios producidos y distribuidos por los empresarios en el mercado (*marcas*, denominaciones de origen), así como las instituciones que protegen la actividad inventiva y creativa "industrial" (*patentes*, modelos de utilidad, diseño industrial, etc.).

La tercera parte se centra en el *Derecho de sociedades*, y en especial de las *sociedades de capital* (SA y SRL) como las formas jurídicas que con mayor frecuencia adopta el empresario en la realidad económica actual, sin descuidar las referencias necesarias a otras formas jurídicas de empresa (empresario) como pueden ser las típicas de la llamada economía social (v.gr., las *cooperativas*) o la *empresa pública*.

Finalmente, **la cuarta parte** aborda el examen de las soluciones jurídicas a las crisis económicas de las empresas, especialmente el *Derecho concursal*.



especialmente el *Derecho concursal*.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

El Plan de estudios del Grado en Derecho no exige requisitos previos para cursar Derecho Mercantil I, pero su estudio debe ser sucesivo a la Teoría General del Derecho y de la norma, Derecho Constitucional, de las Instituciones de Derecho Comunitario, así como a los elementos esenciales del Derecho Civil. También es conveniente que se hayan adquirido los conocimientos sobre la Teoría general de las obligaciones y los contratos y sobre el Derecho Administrativo (parte general).

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. FORMACIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO MERCANTIL. CONCEPTO Y FUENTES. CONSTITUCIÓN ECONÓMICA.

1. El Derecho Mercantil como categoría histórica. Concepto y contenido actual.
2. Constitución económica. Unión Europea.
3. Fuentes del Derecho Mercantil.
4. La jurisdicción especializada. Los juzgados de lo mercantil.

2. EL EMPRESARIO MERCANTIL Y LA EMPRESA. ESTATUTO JURÍDICO DEL EMPRESARIO MERCANTIL

1. Concepto y clases de empresario. Sus notas características. El concepto de comerciante (empresario mercantil persona física) en el Código de Comercio. Valoración crítica
2. Estatuto jurídico del empresario mercantil.
 - 2.1. Contabilidad.
 - 2.2. Registro mercantil.
 - 2.3. Colaboradores dependientes e independientes del empresario.
 - 2.4. Responsabilidad civil del empresario.
 - 2.5. Responsabilidad social de la empresa (RSE).
3. Concepto de empresa y aspectos jurídicos de su organización.

1. La regulación del mercado: el derecho de defensa de la competencia y de la competencia desleal.



3. DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LOS BIENES INMATERIALES

1. La regulación del mercado: el derecho de defensa de la competencia y de la competencia desleal.
2. Fuentes y sistemas de protección de los derechos de propiedad industrial.
3. La protección de las invenciones. Las patentes y los modelos de utilidad.
4. La protección del diseño industrial.
5. El secreto empresarial.
6. Los signos distintivos. Función y clases.
7. Las marcas.
 - 7.1. Nociones generales
 - 7.2. Prohibiciones y causas de nulidad
8. El nombre comercial.
9. Acciones y normas procesales en defensa de los signos distintivos.
10. Denominaciones de origen y nombres de dominio en internet.

4. DERECHO DE SOCIEDADES. SOCIEDADES MERCANTILES. TEORIA GENERAL. SOCIEDADES PERSONALISTAS.

1. El Derecho de sociedades. Evolución histórica.
2. Concepto de sociedad.
3. Contrato de sociedad.
4. Tipología de las sociedades mercantiles: sociedad colectiva, sociedad comanditaria simple, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada y sociedad comanditaria por acciones.
5. Sociedad y figuras afines: comunidad de bienes y cuentas en participación.
6. Sociedades civiles y sociedades mercantiles.
7. Requisitos de la constitución de las sociedades mercantiles.
8. La personalidad jurídica de las sociedades. Significado y límites.
9. Régimen jurídico de la sociedad colectiva y de la sociedad comanditaria simple.

5. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL (I). CONSTITUCION. CAPITAL SOCIAL Y PATRIMONIO. APORTACIONES SOCIALES.

1. La constitución o fundación de la sociedad anónima y de la sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad unipersonal. Procedimientos de constitución. Escritura y estatutos sociales. Denominación social, domicilio y nacionalidad.
2. La nulidad de la sociedad anónima y de la sociedad de responsabilidad limitada.
3. Régimen de la sociedad en formación y de la sociedad irregular.
4. Capital social y patrimonio. Concepto y funciones del capital social. Distinción entre patrimonio, fondos propios y capital social. Principios rectores del capital social. Reservas.
5. Las aportaciones sociales en la sociedad anónima y en la sociedad de responsabilidad limitada. Las prestaciones accesorias.



6. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL (II). LAS ACCIONES Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. DERECHOS DE LOS SOCIOS

1. La acción y la participación social como parte del capital social: valor nominal, valor contable, valor real y valor de emisión.
2. Las acciones y las participaciones sociales como conjunto de derechos. Clases de acciones.
3. Representación de las acciones: títulos y anotaciones en cuenta.
4. La transmisión de las acciones. Restricciones a la libre transmisibilidad.
5. Las participaciones sociales: configuración legal.
6. Transmisión de las participaciones sociales.
7. Régimen de los negocios sobre las acciones y las participaciones sociales propias. La autocartera.
8. Copropiedad y derechos reales sobre las acciones y las participaciones sociales.

7. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL (III). ORGANOS DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL. LA JUNTA GENERAL.

1. Concepto de órgano social y sistema de órganos en las sociedades de capital.
2. La junta general.
 - 2.1. Concepto, clases y competencias.
 - 2.2. Requisitos de convocatoria, constitución y celebración.
 - 2.3. El acta.
 - 2.4. Certificaciones y elevación a público de los acuerdos sociales.
 - 2.5. La impugnación de los acuerdos sociales.
 - 2.6. El sometimiento a arbitraje de las divergencias o litigios entre socios.

8. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL (IV). EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

1. Concepto y competencias.
2. Estructura.
3. Ámbito de representación.
4. Nombramiento y cese.
5. Retribución.
6. Deberes.
7. Responsabilidad. Acción social y acción individual de responsabilidad.
8. Régimen jurídico del consejo de administración. La delegación de facultades: comisiones ejecutivas y consejeros delegados.

1. Las cuentas anuales.
2. Modificación de estatutos.
 - 2.1. Régimen general.
 - 2.2. El aumento de capital.
 - 2.3. La reducción de capital.



9. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL (V). CUENTAS ANUALES. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

1. Las cuentas anuales.
2. Modificación de estatutos.
 - 2.1. Régimen general.
 - 2.4. La operación acordeón.
3. Separación y exclusión de socios.

10. MODIFICACIONES ESTRUCTURALES. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

1. Modificaciones estructurales.
 - 1.1. La transformación de las sociedades mercantiles.
 - 1.2. La fusión de las sociedades mercantiles.
 - 1.3. La escisión de las sociedades mercantiles.
 - 1.4. La cesión global de activo y pasivo.
 - 1.5. El traslado del domicilio social.
2. Disolución, liquidación y extinción de las sociedades mercantiles.

11. SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES Y DE BASE MUTUALISTA

1. Sociedades con capital público, anónimas especiales y sociedades de profesionales.
2. Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas.
3. Grupos de sociedades.
4. Sociedades cooperativas.
5. Sociedades laborales.
6. Las sociedades de garantía recíproca.

12. DERECHO CONCURSAL (I). SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA

1. Principios y características generales del Derecho concursal.
2. Presupuestos subjetivo y objetivo del concurso.
3. La solicitud del concurso. Concurso voluntario y necesario. La declaración del concurso.
4. La administración del concurso.
5. Efectos de la declaración del concurso.
 - 5.1. Efectos sobre el deudor.
 - 5.2. Efectos sobre los acreedores.
 - 5.3. Efectos sobre los contratos.

1. La masa activa.
2. Acciones de reintegración.
3. La masa pasiva. Créditos concursales y créditos contra la masa.



13. DERECHO CONCURSAL (II). SECCIONES TERCERA Y CUARTA

1. La masa activa.
2. Acciones de reintegración.
4. Reconocimiento y clasificación de créditos concursales.
5. El informe de la administración concursal.

14. DERECHO CONCURSAL (III). SECCIONES QUINTA Y SEXTA. DERECHO PRECONCURSAL. NORMAS PROCESALES.

1. El convenio. Aprobación judicial y eficacia del convenio.
2. La fase de liquidación. Operaciones de liquidación y pago a los acreedores.
3. La calificación del concurso.
4. El Derecho preconcursal.
5. Normas procesales. El incidente concursal y el régimen de recursos.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	75,00
Total horas	75,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	7,50
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	75,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	30,00
Total horas	112,50

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente se adaptará lógicamente al sistema de evaluación que figure en el anexo de la guía docente, teniendo en cuenta las opciones que permite el sistema general descrito en el epígrafe 9 (por ejemplo, programando unas u otras actividades complementarias, o evaluando o no determinadas actividades aplicadas o dirigidas, etc.). Ello no obstante, con carácter general habrán de tenerse en cuenta las siguientes pautas:

1. Exposición de contenidos. En las clases se utilizará un método docente de participación activa por parte de los estudiantes en la enseñanza. **Las sesiones se sustentarán en la discusión de supuestos,**



problemas o casos, o la exégesis de preceptos positivos, utilizando los conocimientos y las ideas expresadas en los Manuales de la asignatura, previamente trabajados por los estudiantes. En definitiva, un sistema de **clases dialogadas**. Ello sin perjuicio de que el profesor realice exposiciones magistrales para determinadas cuestiones o problemas de especial dificultad y/o complejidad.

2. Actividades aplicadas y/o dirigidas. En la dinámica docente se introducirán actividades consistentes en resolución de casos prácticos o problemas, comentario de sentencias, etc. que mantendrán una fuerte imbricación con los conocimientos adquiridos por los estudiantes. Estas actividades se realizarán como complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, sin perjuicio de que pueda ordenarse su realización fuera del tiempo destinado a la explicación de la materia. Serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación. Aunque no sea objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

3. Actividades complementarias: Dentro de la actividad presencial del estudiante se incluirá **al menos una actividad complementaria** a elección del profesor, o bien a propuesta del estudiante y previa autorización del profesor. Dichas actividades podrán consistir en asistencia a conferencias, seminarios, visitas a instituciones, etc.

ir en asistencia a conferencias, seminarios, visitas a instituciones, etc.

EVALUACIÓN

Normas generales de evaluación:

La calificación final se obtendrá del sumatorio de dos bloques: la evaluación continua del aprendizaje y la participación en las actividades propuestas, por un lado (30% de la calificación); y la realización de una prueba final teórico-práctica equivalente al 70% de la nota final.

Será necesario aprobar la prueba final para aprobar la asignatura. En caso de no superar dicho examen la nota que figurará en el acta se determinará a partir de la suma ponderada de la puntuación obtenida en la evaluación continua y la correspondiente a dicha prueba final teórico-práctica, sin que en ningún caso pueda superar el 4,5 (Suspenso).

La prueba final de evaluación de conocimientos podrá ser oral o escrita a elección del profesor, quien lo indicará en su anexo a la guía docente.

a) Cuando la prueba final sea escrita, será única y común para todos los grupos. En dicha prueba los estudiantes podrán utilizar los textos legales. No habrá límite de espacio para las respuestas, ni podrá consistir en un test, pero sí habrá límite de tiempo.

b) Cuando la prueba final será oral, el profesor indicará en el anexo a la guía si los estudiantes pueden utilizar textos legales durante el examen. El profesor comunicará con una antelación mínima de 5 días hábiles, a través del aula virtual de la asignatura, los datos referentes a lugar, hora, fecha, duración máxima



para cada estudiante y orden de examen.

Independientemente del sistema de evaluación general (escrito u oral), el profesor podrá determinar en el anexo la posibilidad de cambiar el sistema de examen cuando se vea obligado a realizar la prueba objetiva en fechas distintas de la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia en las fechas de exámenes en el Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València.

En la evaluación del módulo «Derecho mercantil II» no habrá parcial, salvo en los casos de dobles titulaciones en los que el parcial venga exigido por los acuerdos de las Comisiones Académicas correspondientes.

En primera convocatoria la nota final se obtendrá de la calificación obtenida en la prueba final y en la evaluación continua según los porcentajes anteriormente indicados. En segunda convocatoria se mantendrá la nota obtenida en la evaluación continua durante el curso.

Las actividades de evaluación continua (dirigidas o complementarias) no serán recuperables en segunda convocatoria cuando por su naturaleza no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje en segunda convocatoria. Este hecho será determinado en el anexo del profesor que concretará las actividades dirigidas y complementarias que se realizarán dentro del marco de esta guía docente.

Aunque se haya seguido la evaluación continua, total o parcialmente, si el estudiante no se presenta a la prueba final de evaluación, la nota que se incluirá en el acta será NO PRESENTADO. Excepcionalmente, si el estudiante lo solicita, y a la vista de las circunstancias del caso concreto, se podrá calificar con SUSPENSO, con la nota porcentual resultante de la evaluación continua.

Elementos evaluables y puntuación: Conforme a lo expuesto, la calificación final de la asignatura se obtendrá de la suma de los siguientes elementos evaluables:

1.Examen final de tipo teórico-práctico con uso de textos legales: 70% calificación final.

2.Actividades evaluables (realizadas en aula o fuera de ella): 30% calificación final.

Cada profesor concretará en su anexo a la guía la composición de las actividades cuya evaluación integrará ese 30%. En las actividades evaluables tendrán que incluirse tanto dirigidas y/o aplicadas como complementarias. A lo largo del curso deberán programarse al menos una actividad complementaria. En todo caso estas actividades deberán comprender 8 horas durante el curso.

2.1.- Actividades dirigidas: entre un 10% y un 20% a elección del profesor.

2.2.- Actividades complementarias: entre un 10% y un 20% a elección del profesor entre las siguientes actividades:

- Actividades programadas por el Departamento para los diferentes grupos.



- Actividades programadas por un profesor concreto o grupo de profesores para sus respectivos grupos
 - Se permitirá que los estudiantes, previa autorización de su profesor, realicen actividades complementarias de su elección.
 - Las actividades complementarias podrán también consistir en participación en Jornadas, Congresos, Conferencias, Seminarios, etc.
- mentarias de su elección.
- Las actividades complementarias podrán también consistir en participación en Jornadas, Congresos, Conferencias, Seminarios, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- Referencias Básicas: - Cualquiera de los textos siguientes relacionados por orden alfabético es suficiente para atender al programa. Su consulta, coordinada con los materiales que pueda indicar o suministrar el profesor de cada Grupo, constituyen el conjunto recomendado. La referencia debe entenderse hecha a las últimas ediciones publicadas de cada una de las obras. BROSETA PONT, M., Manual de Derecho Mercantil (Edición revisada por Fernando Martínez Sanz), Editorial Tecnos, tomos I y II. EMBID IRUJO, J.M., (Dir.), Introducción al Derecho de Sociedades de capital. Editorial Marcial Pons. GALLEGU, E., Derecho Mercantil, Tirant lo Blanch. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G.J. (coord.), Derecho Mercantil. Editorial Marcial Pons, vol. 1, 2, 3 y 10. MENENDEZ, A. y otros: Lecciones de Derecho Mercantil, Editorial Thomson-Civitas, tomos I y II. SÁNCHEZ CALERO, F. y SANCHEZ CALERO GUILARTE, J., Instituciones de Derecho Mercantil. Editorial Thomson-Aranzadi, tomos I y II. VICENT CHULIA, F., Introducción al Derecho Mercantil, Editorial Tirant lo Blanch, tomos I y II. Son imprescindibles los textos legales correspondientes a las materias comprendidas en el programa.